



ACTA DE REUNIÓN N° 6 /2024 COMISIÓN REGIONAL DE ÑUBLE DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	04/11/2024
Fecha de realización	14/11/2024
Hora de inicio	15:30
Hora de término	16:30
Lugar	Seremía de Justicia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Elizabeth Riquelme Donoso	Secretaria Regional Ministerial de Ñuble	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Claudio Arias Córdova	Ministro Presidente Corte de Apelaciones de Chillán	Titular	Poder Judicial
Mario Palavecinos	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Marco Montero Cid	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Dalton Campos	Presidente Colegio Abogados Chillán	Titular	Colegio abogados
Rolando Canahuate	Fiscal Unidad de Focos Fiscalía Regional de Ñuble	Subrogante	Fiscalía de Chile
Paulina Rodríguez	Magistrada Juzgado de Garantía de Chillán	Subrogante	Poder Judicial
Lorena Carrasco Espinoza	Sargento Segundo	Subrogante	Carabineros de Chile
Cristian Ayala	Alcaide CCP Chillán	Subrogante	Gendarmería de Chile
Pamela Salgado	Directora (S)	Titular	SENAME
Luis Arteaga	Abogado	Subrogante	SENAME
PDI	AUSENTE		

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Denisse Oliva	Asesora Dpto. Salud Mental	Profesional	SERVICIO SALUD ÑUBLE
Patricio Moncada	Director Regional	Titular	Servicio Médico Legal
Ricardo Olivos	Director Regional	Titular	Servicio de Registro Civil

I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.¹
II.	Lectura acta anterior.	- Seremi de Justicia Elizabeth Riquelme: Efectúa lectura de acta de la sesión anterior y se revisan los compromisos. Le señala al Director del Servicio Médico Legal que se solicitó disponer de un psiquiatra para los casos graves y urgentes y las pericias se efectúen lo antes posible. Otro compromiso era Informar a nivel central, la solicitud de la Fiscal Regional para que la tercera sala del Tribunal Oral en Lo Penal De Chillán permanezca en el tiempo.
III.-	Exposición	- Se individualiza al Fiscal Rolando Canahuate; en representación de la Fiscal Regional, quien es Fiscal de la Unidad de Focos de la Fiscalía Regional de Ñuble. - La Seremi, presenta al Director del Servicio de Registro Civil, quien está en calidad de subrogante y acompañará en todas las sesiones, hasta el mes de enero de 2025, don Ricardo Olivos. - Agradeció la presencia del Ministro Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, don Claudio Arias Córdova. - Seremi, otorga la palabra para que se informe respecto de las coordinaciones internas de los Servicios e Instituciones. - Expone la Magistrada Paulina Rodríguez del Juzgado de Garantía Chillán: Informa que hace unos días estuvo con el Comandante Ayala, quien es Alcalde del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán, en una visita al Penal y de un tiempo a esta parte subsiste la dificultad respecto a los imputados que se encuentran con suspensión del procedimiento por el artículo 458 del Código Procesal Penal y con internación provisional. Lo cierto es que no existe un lugar para que ellos estén. En este momento venimos del hospital con el comandante Ayala y hay tres internos que están cumpliendo su privación de libertad con custodia en la mitad de la urgencia, me entrevisté con cada uno de los imputados y uno de ellos me dijo que estaba intentando estar menos psiquiátrico para poder volver a la cárcel. Encuentran con medidas y comparte porque los deben tener en Grillados. De los tres, hay uno solo iniciado y los demás con pericia pendiente. Lo que logré recabar es que Gendarmería había una falta de coordinación con el servicio médico legal para efectuar la pericia. Lo que recuerdo es que en la última sesión de esta mesa, habíamos acordado, que el Servicio Médico Legal efectuaría las pericias de manera urgente, en estos casos, una vez que tomaran conocimiento de las solicitudes. Así que tenemos dos imputados con pericia pendiente, uno que es de Bulnes, cuya pericia se efectuó ayer y el resultado debiera llegar en cinco días. Luego fuimos con el comandante Ayala a hablar con la directora del hospital, quien nos atendió y le explicamos toda la situación y que debe buscar una solución porque no es culpa del poder judicial, tampoco de Gendarmería y tampoco de ellos, es un problema de práctica legislativa y ellos deben estar ahí, pero se debe lograr que estén en las mejores condiciones humanitarias posibles, cumpliendo su privación de

mover de la camilla donde están. Además, eso genera toda una dificultad para los mismos profesionales de urgencia que no están capacitados, ni preparados para atender a imputados con problemas mentales y para los propios pacientes que circulan en una dependencia tan pequeña como lo es la urgencia. Esto nos lleva a una situación que es crítica. Estuvimos insistiendo con la doctora para encontrar un lugar adecuado, una dependencia porque en definitiva es un esfuerzo de todos. Estuvimos mirando con el Comandante Sanhueza un lugar que había quedado donde estaba el antiguo si CPF de mujeres, que tiene un acceso exterior, obviamente provisorio, porque cuando hicimos esta unidad en responsabilidad penal juvenil, en la que fuimos todos, la unidad estaba dentro del penal, pero yo le pregunté a John Sepúlveda, que estaba esperando juicio oral, que estaba mejor en condiciones humanas en la sección juvenil que en el hospital y eso es claro porque las condiciones del hospital son malas para todos. Después de que se presentaron los recursos de Amparo, hubo que sacarlos de la sección juvenil y devolverlos a Urgencias. Entonces existe una dependencia que está fuera del perímetro de la unidad, fuera de la cárcel y es posible que se trasladen a ese lugar, pero sólo de manera transitoria, porque esa dependencia está destinada por Gendarmería a la UCEP.

- **El Director Regional de Gendarmería don Mario Palavecinos**, señala que el 1 de enero, comenzarán los trabajos de modificación de esas instalaciones. Están aprobados los recursos y se van a licitar ahora en el mes de diciembre. Pero, paralelamente a esa dependencia también el Comandante Ayala dispone de una dependencia, denominada el anexo.

- **La Magistrada Rodríguez**, indica que el problema es que el espacio que fue utilizado para la sección juvenil ya fue impugnado por la defensoría penal pública mediante Amparos. Ya se tuvo en ese lugar a los imputados con problemas de salud mental y la Defensoría Penal Pública interpuso Amparos.

- **El Director Regional de Gendarmería**, señaló que conversó con el Director del Servicio Médico Legal, quien le expuso que no ha recibido ninguna orden del Tribunal para efectuar peritajes, que él tiene la disposición para efectuar los peritajes, pero no han recibido instrucciones para ejercer la pericia.

- **La Magistrada Rodríguez**, señala que se pidieron las pericias. Es la Defensoría Penal Pública quienes piden la suspensión del procedimiento y solicitan las pericias, entonces son los intervinientes quienes deben pedir cuenta de las pericias que han solicitado. Pero el Tribunal pidió cuenta de todas las pericias de oficio. La pericia es una actividad de la investigación y la Fiscalía debe enviar todos los antecedentes al médico para que tome conocimiento sobre el motivo por el que se está solicitando la pericia, entonces requiere de una coordinación previa.

- **El Director del Servicio Médico Legal**, señala que desconoce si estas personas están siendo derivadas al hospital para ser evaluadas por temas de imputabilidad o están siendo derivadas para ser ingresadas al hospital para ser tratados, porque se encuentran en una situación aguda, crítica, que requiere de un tratamiento o se le solicita al Servicio de Salud que efectúe una evaluación de imputabilidad. Porque si se requiere una evaluación para determinar la imputabilidad, no requiere internarse porque el Servicio Médico Legal efectúa la pericia.

- **La Magistrada Rodríguez**, dice que la parte fundamental, es que hubo una discusión sobre una medida cautelar. Que están en el hospital por una medida cautelar, se discutió una medida y en vez de estar en prisión preventiva, están en internación provisional en el hospital bajo custodia de Gendarmería, porque se presentaron antecedentes que hicieron procedente esta medida. Ellos están en un recinto de salud.

provisional. Ahora, si el imputado resulta, valga la redundancia imputable, va a quedar sin efecto la internación provisional y se va a volver a abrir debate y si se dicta la prisión preventiva va a volver al penal. Esa es la figura legislativa, el proceso judicial.

- **La doctora Denis Oliva**, solicita la palabra. Señala que, en el resumen de los pacientes judiciales en el servicio de urgencias, de los cuatro que están, hay uno que está desde septiembre, otro desde el mes de octubre, otro que ingresó desde el tribunal de Yungay. Este último está con la pericia ya realizada. Estamos a la espera de una audiencia que se va a realizar en el mes de diciembre y se trata de una persona que está tranquila, sin desajuste conductual, sin criterios de ingreso para la unidad de corta estadía y es por eso que existe un acuerdo que se realizó hace un tiempo atrás de qué la unidad de corta estadía no era sólo el lugar en el que un imputado podría cumplir la internación provisional y esperar la audiencia en otro centro de salud. En este caso lo que se había solicitado, era poder trasladar a don Francisco Mardones al hospital familiar y comunitario de Yungay, considerando que él es de la comuna de Yungay. Y en ese momento nos encontramos nosotros con una situación bastante particular, porque nos encontramos con otra persona que ya estaba en el tribunal de Yungay y que nosotros como departamento de Salud Mental del Servicio de Salud desconocíamos que estaba hospitalizado allá, en espera de una audiencia. Llegó un fin de semana, donde no se hizo evaluación psiquiátrica, no se hizo ningún seguimiento, nadie informó. Hasta que pasó más de un mes y la Defensoría Penal Pública, con justa razón, solicitó seguimiento de este caso. No existía un oficio que solicitará un peritaje. Estaba ahí a la espera de internación. Los oficios llegan sin indicar la solicitud de peritaje. Nosotros no tenemos acceso a la causa y no sabemos que efectivamente se está solicitando. Entonces, nos encontramos con don Roberto Márquez, que no tenía solicitud de peritaje, a don John Contreras, a don Carlos Silva y que no se sabe lo que se solicita, porque no existe acceso a la causa. No sabemos si la solicitud es para estabilización de su cuadro psiquiátrico, porque los casos mencionados, estaban pasando por una crisis psicótica al momento de su ingreso, pero una vez ya estabilizado con tratamiento, están compensados con juicio de realidad adecuada y que desde el punto de vista psicopatológico, ya no cumplirían con el criterio de ingreso a la unidad de corta estadía. Entonces, esas son las condiciones en las que hoy estamos. Falta claridad de lo que se está solicitando en esta espera porque salud, nos quedamos un poco ciegos de la solicitud que viene desde el Tribunal. Hemos hablado de que el criterio de ingreso a la unidad de corta estadía depende de la severidad de los casos. Entonces esa es la situación actual y aquí lo que falta es la coordinación. En salud lo que prima es la estabilización del usuario.

- **El Director del Servicio Médico Legal**: me atrevería a sugerir que en las instrucciones, de parte de tribunales, se señale una frase que diga algo así "que en caso de estar estabilizado, pueda ser derivado a una evaluación ambulatoria, ya sea en el Servicio de Salud o en el Servicio Médico Legal".

- **La Magistrada Rodríguez**, indica que no existe norma para eso. Entonces, lo que habría que hacer ahí es una revisión de la medida cautelar. La fiscalía no va a permitir que el imputado quede en libertad si no ha sido evaluado. Porque existe el elemento subjetivo, de que su libertad es peligrosa para sí o para terceros, y eso justifica la necesidad de cautela.

- **La Doctora Oliva**; señala que cuenta con 26 camas para toda la región de Ñuble e ingresar a un paciente que ya se encuentra estabilizado, sólo porque está bajo la medida cautelar de internación provisional, significa dejar sin cama a un paciente que necesita el ingreso porque su caso es más severo y cumple con el criterio de ingreso.

	cautelar de inmediato y ahí el tribunal resuelve con los antecedentes que tiene cada uno. - La Magistrada Rodríguez; manifiesta que existe una resolución del Pleno de la Corte de Apelaciones de Chillán, que señala que una vez que se tenga el resultado de la pericia, se debe efectuar la audiencia dentro de 48 horas. - El Director Regional de Gendarmería; expone que existe un tema de seguridad social, porque a Urgencias llega mucha gente, existe personal con armamento y gente descompensada. - La Magistrada Rodríguez; aclara que la medida cautelar indica que "es internación provisional en un establecimiento de salud". Y coincide que en Ñuble no tenemos otro centro de salud. - El Director del Servicio Médico Legal; señala que no existe una instrucción que diga que el Servicio Médico Legal deba efectuar la pericia. - La Magistrada Rodríguez; señala que el oficio del tribunal dice que se debe derivar al Servicio Médico Legal para efectuar la pericia. El esfuerzo, es encontrar un lugar para tener a estas personas, bajo la medida cautelar de internación provisional. - El Director Regional de Gendarmería ; comenta lo que se efectúa en la región del Biobío con estos casos. La región del Biobío tiene como 12 casos de manera permanente que no pueden ingresar al hospital psiquiátrico Leonor Mascayano y generalmente los tribunales y demás intervinientes que se involucran en este proceso, han permitido el ingreso de estos imputados a las unidades penales, porque hay unidades de salud internamente, por ser un establecimiento más seccionado. Eso ha evitado que tengamos 12 personas en el hospital. Lo comenta porque Bío Bio está cerca y quizás se pueden trasladar estos casos. - La Magistrada Rodríguez; indicó que los imputados que se encuentran en la unidad de urgencias, le manifestaron que los enviara a donde sea, porque la cárcel es mejor que estar postrados en esa unidad de salud. Sólo se levantan para ir al baño y están con grilletes y con vendas. Estar con grilletes significa que se generen heridas y tampoco están en camas con colchones anti escaras. La situación en la que se encuentran no es humana. - El Defensor Regional don Marcos Montero; expresa que los Tribunales Superiores, la Excelentísima Corte Suprema ha sido muy clara sobre el punto. Cada vez que se ha intentado de alguna manera resolver este problema de falta de instalación médica, por una vía que no es la establecida en la ley, lo que ha planteado la Excelentísima Corte es muy simple, que aquí existe un mandato legal y esta norma es perentoria y debe cumplirse y los órganos encargados de responder, deben hacerse cargo. El defensor trae a colación un caso, en el que la Corte Suprema resuelve en ese sentido. El problema de Ñuble no es único. Lo concreto es que acá se ha podido avanzar. Lo que ha ocurrido ha sido una falta de coordinación. Ahora, una vez hecho el informe, quien elabore el informe debe hacerlo llegar al fiscal o eventualmente al tribunal, pero el tribunal no necesariamente va a proceder de oficio y citar a una audiencia y en la audiencia resolver, de acuerdo con el mérito del informe. Esto es si la persona es imputable, debe irse a la cárcel, o si la persona es inimputable y además presenta un peligro para sí para terceros, debe permanecer en el recinto de Salud. - La Magistrada Rodríguez; dice que lo que se puede hacer a raíz de lo que dice el Defensor Regional, es simplificar el oficio y decretar la orden de ingreso a la unidad de corta estadía y oficiar al Servicio Médico Legal para que efectúe la pericia dentro de un determinado plazo que debe ser el menor posible. Complementar las dos informaciones. Puede que haya existido una falta de información, porque tenemos que
--	---

solicitadas entre los años 2018 a 2022. Para ello están contratados ellos. Yo lo que puedo hacer, es que en base a una justificación debido a una urgencia, en fin algo que haga sentido para solicitar que estos psiquiatras que están contratados para otra cosa, hagan un cupo extra o tomar esa información y solicitar al Servicio Médico Legal en Santiago que les dé una hora psiquiátrica, la cual puede ser telemática, por un psiquiatra contratado de manera formal por el Servicio Médico Legal, contratado por 22 o 44 horas y que haga la pericia desde alguna parte del país.

- **La Magistrada Rodríguez;** indica que los imputados que estén libres, deben ir por sus propios medios al Servicio Médico Legal a practicar la pericia y es problema de ellos si concurren o no. Pero tratándose de los imputados bajo medida cautelar de internación provisional, es necesario actualmente sacar a dos de manera urgente, para evitar que estén más tiempo en la unidad.

- **La Magistrada de Rodríguez y el Defensor Regional,** manifiestan que el oficio debe complementarse indicando que la pericia debe ser efectuada por el Servicio Médico Legal y que la Fiscalía debe remitir todos los antecedentes a este Servicio.

- **La doctora Denis Oliva;** señala que sería lo ideal complementar ese oficio, porque actualmente no existe precisión en lo que se solicita. El oficio sólo solicita el ingreso a la unidad de corta estadía pero no indica que se efectúe peritaje psiquiátrico.

- **La Magistrada Rodríguez;** solicitará que salga la resolución en ese sentido.

- **El fiscal Canahuate;** indica que en los casos de flagrancia, la fiscalía no sabe qué Servicio se encontrará disponible, si el Servicio Médico Legal o el Servicio de Salud. Entonces, el oficio debe ir un poco abierto para que la pericia pueda ser efectuada por Salud o Servicio Médico Legal.

- **La Seremi,** consulta al director del Servicio Médico Legal por el tiempo en el que podría periciarse una vez informado de la solicitud.

- **El Director del Servicio Médico Legal;** responde a la Seremi, que los psiquiatras que están contratados por unas horas, para que vean dos casos en cada oportunidad, podrían hacer un sobre cupo. Además es incierto si las personas a periciarse van a llegar o no a la cita. Pero tratándose de los casos que actualmente se encuentran en urgencias, se debe consultar a los psiquiatras por la posibilidad de efectuar un sobrecupo para esta pericia.

- **La Seremi,** consulta al director del Servicio Médico Legal, por el espacio que quedaría en el hospital para tanatología.

- **La Magistrada Rodríguez;** responde, que la Directora Nacional del Servicio en su última visita mostró la mejor de las disposiciones para disponer de un espacio para la unidad de tanatología. El traslado comenzaría en marzo, dice el director del servicio.-

El Director del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil; señala que debe entregar una información importante, detectado en el proceso de implementación y que se refiere a los informes técnicos, contarles que ya contamos con un profesional contratado en la región con dedicación, casi exclusiva para la evaluación de aquellos y que para la primera etapa, hasta antes del 13 de enero, va a estar dedicado a la revisión de sanciones, pero aquí ya vamos a oficiar al tribunal la fiscalía y defensoría, el correo electrónico formal al que deben efectuarse las solicitudes de informes técnicos. los formatos de estos informes ya se encuentran definidos. Además quiero contarles que ya están publicadas en el portal de mercado público las bases para licitar aquellos organismos que decidan postular para la ejecución de las sanciones y las medidas, principalmente la sanciones en medio libre y esperando aquí en diciembre ya estén adjudicados. El 17 de diciembre tenemos el segundo comité operativo regional y tenemos una tarea pendiente, que es la exposición de Sename que es el servicio que

		año. Ya tenemos cuatro alternativas de inmuebles y espero tener esta semana los documentos base y comenzar a hacer los trámites. - La Magistrada Rodríguez; informa que el Juzgado de Garantía de Chillán, cuenta con una sala preferente para las audiencias de Responsabilidad Penal Juvenil, pero si quedan espacios se pondrán causas de adultos. Esa decisión fue tomada por unanimidad. En Chillán, está acordado que los miércoles va a funcionar la sala preferente. Cuatro jueces cuentan con el curso. Las audiencias serán de alta complejidad por la unificación de las sanciones. - El Director del Servicio Médico Legal; plantea la situación de las citaciones a peritajes a las que las personas citadas no concurren. Eso implica una pérdida de recursos porque se contratan profesionales para efectuar las pericias y la gente no llega por diversos motivos. Entonces, plantea la solicitud de qué se aporten o se insumen ideas para mejorar la asistencia a las pericias. La pericia es un insumo que sirve a la fiscalía. El Director del Servicio Registro Civil informa que el 16 de diciembre cambia la forma de identificación. La cédula de identidad nueva tiene mayor tecnología y seguridad. Va a existir todo un despliegue en las oficinas del Servicio Registro Civil. Todo ese aparataje comienza el 16. Solicita a la Seremi, hacer una presentación antes de esa fecha, para dar a conocer el nuevo documento. Seremi señala que se lleva entonces el compromiso con Salud. Finaliza la sesión.
--	--	--

5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Servicio de Salud	Disponer de un espacio para que los imputados bajo medida de internación provisional se encuentren en condiciones humanas.	Lo antes posible
2	Servicio Médico Legal	Disponer de psiquiatra para pericias de casos graves y urgentes y los informes se efectúen lo más rápido posible.	En casos graves y urgentes.
3	Poder Judicial	Redactar oficios completos en los que se indique que la pericia la efectuará el SML y que fiscalía debe remitir los antecedentes al médico que efectuará la pericia.	Antes de la próxima Sesión
4	Servicio Médico Legal	Remitir el resultado de la pericia de inmediato a Fiscalía o al Tribunal.	Desde que efectúe las pericias de los imputados que están en Urgencias actualmente.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	SEREMI DE	Seminario sobre el Nuevo Servicio de Reinserción Social	FIN DE AÑO



	Seremi de Justicia	Informar a nivel Central la solicitud de la Fiscal Regional para que la tercera sala del TOP de Chillán permanezca en el tiempo e informar que a la DPP no se le asignó otro abogado para cubrir la tercera sala.	Cumplido
--	--------------------	---	----------

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	Abogada de Secretaría Ejecutiva de la Comisión, se encuentra con trabajo remoto, motivo por el que el audio de la sesión le es enviado para que levante el acta respectiva y en algunos casos no se escucha lo que hablan los intervinientes o no se entiende la letra en la lista de asistencia.

8. Firma responsable

PATRICIO MONCADA RETAMAL Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos (S) Región de Ñuble	
---	---